



AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las ocho horas cuarenta y tres minutos del tres de setiembre de dos mil veinte.-----

RECURSOS DE APELACIÓN interpuestos por **CONSORCIO BABEL, CRUX CONSULTORES S. A.** y **SERVICIOS COMPUTACIONALES NOVACOMP S. A.**, en contra del acto que declara infructuosa la **LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2020LN-000001-0004900001** promovida por el **BANCO CENTRAL DE COSTA RICA** para la contratación por precalificación de al menos dos y hasta un máximo de tres empresas con un solo concurso para el suministro de horas de mantenimiento y pruebas para los sistemas informáticos gestionados por la División de Servicios Tecnológicos del BCCR, por un periodo de (1) año prorrogable por periodos iguales hasta un máximo de (4) cuatro años.-- De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite los recursos de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, en los siguientes términos: **1) A la ADMINISTRACIÓN LICITANTE** para que manifieste por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por **CONSORCIO BABEL**, en sus escritos de interposición de recursos, y del mismo modo para que aporte u ofrezca las pruebas que estime oportunas y señale medio para recibir notificaciones. Se le indica a la Administración, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la Administración que los recursos, así como sus anexos se encuentran disponibles de folios 1 a 2, 4 a 9 del expediente de los recursos de apelación, con los números de ingreso 24118-2020, 24246-2020 y 24248-2020. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2020005362, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General

www.cgr.go.cr acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. **2) A la ADMINISTRACIÓN LICITANTE, CONSORCIO BABEL, CRUX CONSULTORES S. A.**, para que manifieste por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por **SERVICIOS COMPUTACIONES NOVACOMP S. A.**, en su escrito de interposición de recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. Se le indica a la Administración, al CONSORCIO BABEL, y a CRUX CONSULTORES S. A., que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso, así como su anexo se encuentran disponibles en folios 15 y 16 del expediente de los recursos de apelación, documentos que se encuentran registrados con el número de ingreso 24414-2020. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2020005362, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. **3) A la ADMINISTRACIÓN LICITANTE, CONSORCIO BABEL**, para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por **CRUX CONSULTORES**

S. A., en su escrito de interposición de recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. Se le indica a la Administración y a CONSORCIO BABEL, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que los recursos, así como sus anexos se encuentran disponibles de folios 10 a 14 del expediente de los recursos de apelación, documentos que se encuentran registrados con los números de ingreso 24314-2020 y 24398-2020. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2020005362, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.-----
NOTIFÍQUESE. -----

Olga Salazar Rodríguez
Fiscalizadora

Jorge A. Carmona Jiménez
Fiscalizador Asociado

JCJ/OSR/mjav
NI: 24118-24246-24248-24314-24398-24414-25766
NN: 13600 (DCA-3244-2020)
G: 2020001507-2
Expediente electrónico: CGR-REAP-2020005362

